

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 25 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, en el que se comunica la cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, de las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se comunica a las industrias que se citan, Resolución por la que se cancela su inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Asimismo se informa, que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General con competencia en materia de salud pública, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba, Sanidad Alimentaria, ubicada en Avenida República Argentina, 34, 1.ª planta, en días laborables de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Dobate Alimentación, S.L.

CIF/NIF: B-02547552,

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.19478/CO y 40.29056/CO.

Último domicilio conocido: Avenida de la Ponderosa, s/n. Urbanización Torreblanca, de Córdoba.

Plazo recurso de alzada: 1 mes.

Titular/Empresa: P'yglu Distribuciones, S.L.

CIF/NIF: B-56038680,

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.18111/CO.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial San Carlos. Ctra. Madrid, km 398, de Córdoba.

Plazo recurso de alzada: 1 mes.

Córdoba, 25 de julio de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»